



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO [PLN/2021/3].

En Salinas, siendo las veinte horas del día quince de febrero de dos mil veintiuno, se reúne telemáticamente el Pleno del Ayuntamiento a través de la plataforma MEET, en Sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. JUAN CARLOS ROMERO SÁNCHEZ (PP)
- D^a MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
- D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. HECTOR JAVIER PUCHE CARBONELL (PP)
- D^a MARIA ROSARIO CREMADES PÉREZ (PP)
- D^a DIANA PASTOR BONÍAS (JPS-COMPROMÍS)
- D. ANTONIO CRESPO AMORÓS (JPS-COMPROMÍS)

No asiste, excusando su asistencia por motivos labores, D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP).

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

A. PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESION ANTERIOR.

No se produce las siguientes intervenciones.

Sr. Alcalde: Pasamos a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de Salinas, con fecha 26 de febrero de 2.021.

Se aprueba por unanimidad (6 PP a favor / 2 a favor JPS-Compromís) de los miembros presentes de la Corporación el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2.021.

2.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: A las siete, aunque ha habido algún problema técnico, siete y cuarto, se ha celebrado la Comisión especial de cuentas para la liquidación del presupuesto del





ejercicio 2020 y se ha aprobado favorablemente, con dos votos a favor y uno en contra. En cuanto, a la liquidación, partimos de que la liquidación presupuestaria y de la cuenta general del Ayuntamiento de Salinas, del año 2020 está compuesta por el presupuesto y liquidación del Ayuntamiento de Salinas y de la empresa municipal INALVISA. En cuanto al resultado de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Salinas, pues, hay que destacar que se ha cerrado el presupuesto con un remanente de tesorería de 10.946,25€; un resultado presupuestario positivo de 170.627,45€ y cumpliendo el objetivo de nivel de deuda, que está fijado en 697.000€, al no exceder del 110% de los ingresos corrientes liquidados del Ayuntamiento. También, comentar que, con respecto al cierre del presupuesto del año 2019, destacar que el remanente de tesorería del año 2019 fue -113.582,17€; hemos pasado al remanente de tesorería de la liquidación del presupuesto de 2020 con un valor positivo de 10.946,25 €. Esto ha supuesto que, durante el año 2020, con cargo al presupuesto del año 2020, se ha compensado ese remanente de tesorería negativo, arrojando un valor positivo de alrededor de 10.940€ que hemos comentado antes. En cuanto a las cuentas de la empresa municipal, decir que el resultado presupuestario del ejercicio 2020 arroja un beneficio de 11.707,14 €; frente al resultado del ejercicio anterior 2019, que era de 3.612,35 €. Bueno, ya lo hemos hablado en la Comisión de cuentas, pero tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Destacar, un poco, la gestión. Creo, por lo que he visto, que se manejan alrededor de 6.000.000€, en el año y decís siempre lo mismo, todo el año y con el volumen que el Ayuntamiento maneja, en este caso, seguimos pensando que la gestión no es para llegar 10.000 €. El Ayuntamiento por un lado e INALVISA por otro y decir lo mismo, que la gestión para nosotros es pésima.

Sr. Alcalde: Vale, en cuanto a eso, decirte que, si ves el resultado...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Espera, Isidro, me estoy acercando para oírte más, pero creo que te tienes que acercar tú para que te oiga yo mejor.

Sr. Alcalde: Sí, si ves dentro del resultado presupuestario, dentro de la liquidación, a ver, los derechos reconocidos netos, que son, la recaudación, diríamos, del Ayuntamiento, es de 3.069.524 €. Y las obligaciones reconocidas, que son los pagos, están en 2.753.000 €, de ahí la diferencia del resultado presupuestario positivo de 170.000 €. No el remanente de tesorería, sino el resultado presupuestario. Entonces, corregirte esa parte, o informarte de que el presupuesto corriente del Ayuntamiento es, alrededor de 1.900.000 €, pero, luego hay que sumarle los diferentes programas de subvenciones y entonces, podríamos redondear que el presupuesto del Ayuntamiento del año 2020 es alrededor de tres millones de euros, no de seis. Porque, tres millones son de ingresos y tres millones son de gastos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, sí, está claro Isidro.

Sr. Alcalde: Vale, pero como has dicho lo de seis millones de euros, pues, aclarar esa parte.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No, me quería referir al montante total, que son subvenciones, a todo lo que entra, es una cantidad considerable y luego, casi tres millones de euros, es una cantidad considerable, es un presupuesto bastante alto para la población que tenemos. Y detallar cuando no puedes ver todo, mejor de lo que nos gustaría por el tiempo, como te he dicho antes. ¿Cuándo hemos tenido el Pleno, el último, en febrero? E imagino que habría tiempo, cuando tú liquidas, no sé si en febrero estaría ya...





Sr. Alcalde: No, no, no estaba en febrero, ni mucho menos.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: El caso, lo que estaba contando, no voy a cambiar, ni a quitar, ni a poner, creemos que es una pésima gestión.

Sr. Alcalde: Vale, dentro de este punto es solo dar cuenta al Pleno, con el sentido de informe favorable de la Comisión de cuentas.

La Corporación queda enterada del expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio 2.020.

3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ANTE EL AYUNTAMIENTO PLENO CONSTITUIDO COMO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A., DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2020.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Vale, lo he dicho antes, la liquidación del ejercicio la componen, tanto la cuenta general del Ayuntamiento, como las cuentas de INALVISA. Ahora pasaríamos a estar constituidos, en vez de en Pleno, como concejales, estaríamos como Junta general de la empresa, que la forman el Alcalde y todos los concejales y bueno, pues, comentar lo mismo, las cuentas en las que estamos hablando de un beneficio, para el ejercicio de 11.707,14 € frente al beneficio que tuvo el año anterior 2019, de 3.612,35 €. Y bueno, decir, que el importe neto de la cifra de negocio en el año 2019 611.115,15€ y en el año 2020 633.521,14 €. Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, es que no sé si preguntártelo, creo que ya lo preguntamos en otro Pleno. Y mi pregunta era si aún seguís pensando en que había que cerrar INALVISA.

Sr. Alcalde: Yo creo que se contestó en su momento y si la hubiéramos querido cerrar, se hubiera cerrado ya. También decirte que, tanto el PP, como estando yo de Alcalde, nunca se ha dicho, no sé si por otros grupos, pero por parte del PP nunca se ha dicho de cerrar INALVISA. Pasamos a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación ante el Ayuntamiento Pleno constituido como Junta General de Accionistas de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. de las Cuentas del ejercicio 2020 INALVISA 2020, D. Isidro Monzó Pérez, D^a Yurema Frutos Ortega, D^a Marisol Martínez García, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D^a María Rosario Cremades Pérez.

Votan en contra de la propuesta de aprobación ante el Ayuntamiento Pleno constituido como Junta General de Accionistas de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. de las Cuentas del ejercicio 2020 INALVISA 2020, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.





El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

1º.- Que en fecha 15 de julio 2021 y en su domicilio social, se reunió su Junta General con CARÁCTER UNIVERSAL.

2º.- Que en el acta figura el nombre y la firma de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

3º.- Que fueron adoptados por mayoría de 77,77 % de los miembros de la Junta General los siguientes acuerdos:

A.- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2.020 cerrado el 31 de diciembre de 2.020.

B.- APLICAR EL RESULTADO en los siguientes términos:

	<u>Base de Reparto</u>
	<u>Importe</u>
Pérdidas y Ganancias.....	11.707,14
TOTAL	11.707,14
<u>Distribución</u>	
A Reserva Legal.....	1.170,71
A Reservas Voluntarias.....	
A Reserva Especiales.....	
A Dividendos.....	
A Compensación de Pérdidas ejer.anteriores....	10.536,43
A Compensación c/beneficios ejer.posteriores...	
<hr/>	
TOTAL	11.707,14

IGUALMENTE CERTIFICO:

Las cuentas anuales aprobadas son las que se adjuntan en soporte digital, que ha generado el código alfanumérico siguiente:

QE0CazOIKef5yAyZJG7HptfJgqx7zgp4TA2+Fh1SOJA

Que la sociedad aplica el Plan general de Contabilidad PYMES, conforme a lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre.

Que se han incorporado al fichero zip generado los siguientes documentos:

1.- Declaración de acciones/participaciones propias conforme a la O.M. JUS/206/2009, de 28 de enero

2.- Declaración medioambiental.

Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 29 de marzo de 2.021 habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en su momento.





4.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DESAFECTACIÓN DE PARTE DEL CAMINO 9001 DEL POLÍGONO 12 PARA DESVÍO DEL TRAZADO ACTUAL Y POSTERIOR PERMUTA DEL TRAZADO DEL CAMINO MODIFICADO.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Os voy a compartir una pantalla, supongo que la veréis. Se trata de una finca que la parte un camino y para poder agruparla, ese camino...Este camino de la novelderá es el camino que va desde los Rojos hasta la Casa Calpena. Entonces, aquí está la parcela 134 y ahora veremos otra parcela que hay que es del mismo propietario, para poder agruparlas y tener los metros que necesitan tener, este camino habría que eliminarlo. La solución que se ha propuesto, contando con la autorización de todos los vecinos a los que afecta este camino y realizando el proyecto, desaparecería esta parte del camino y tendría la entrada por debajo, por un camino que tiene que hacer el propietario, que es el proyecto que está en la documentación, con un ancho de 8 metros, para darle entrada. Entonces, sería permutar este camino que entra, por el otro, para que pase al inventario del Ayuntamiento dentro de los caminos. Comparto el mapa de catastro para que lo veáis bien. El propietario es el mismo de las dos parcelas. Aunque un camino se cierre y no se hiciese otro estas parcelas tienen acceso y los de detrás tienen por otro camino más abajo, pero como están de acuerdo todos los vecinos, que han firmado las autorizaciones, pues se hará otro. Siempre cogiendo terreno para que luego pase a formar parte del inventario del Ayuntamiento de Salinas. Por curiosidad, si este camino tiene de superficie 300m², pues, el Ayuntamiento va a pasar a tener 600m². Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, nada que objetar, bien.

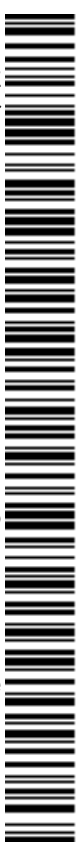
El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de desafectación de parte del camino 9001 del polígono 12 para desvío del trazado actual y posterior permuta del trazado del camino modificado, D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D^a Marisol Martínez García, D^a Yurema Frutos Ortega, D^a María Rosario Cremades Pérez, D. Héctor Javier Puche Carbonell, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente administrativo para la desafectación de parte del camino 9001 del polígono 12, de propiedad municipal y calificado como bien de dominio público, adscrito al servicio público con el fin de modificar o desviar su trazado a su paso por la parcela catastral 134 del Polígono 12, modificando su calificación jurídica de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial. El trazado actual del camino 9001 del polígono 12 y que será objeto de desafectación tiene una longitud de 91,85 metros.

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Salinas, durante el plazo de un mes, para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse





reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENAZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Desde el año 2013 no se ha modificado el estudio del coste del servicio de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Salinas, entonces, han ido subiendo los precios. El último que se hizo fue en el año 2013 y en estos últimos ocho años, el precio de la compra de agua ha subido, el precio de la luz de la extracción del agua ha subido, los costes de funcionamiento y de mantenimiento de todo, han subido. Pero bueno, se ha podido ir asumiendo dentro del precio que teníamos, porque esa tarifa se podía asumir sin tener pérdidas. En el año 2020, yo creo que lo sabemos todos, el Ayuntamiento ha estado luchando por el tema de reducir, bueno no, de eliminar los vertidos a la depuradora municipal, que procedían principalmente de la empresa Boxcapiel. Al final, esta empresa ha hecho un sistema de recuperación de agua, mediante evaporación y han dejado de consumir agua, bueno, no consumen cero, pero el caso es que el 45% de la totalidad del agua que consumía todo el pueblo de Salinas, lo consumía esta empresa; al dejar de consumirla el 45% de la recaudación por consumo, se ha venido abajo. Entonces, ha habido que ajustar el coste del servicio con esa falta de, digamos, ingresos por haber bajado el consumo entre un 40% y 45%. Es algo que se estaba peleando y se estaba intentando, incluso, a principios de 2020 antes de la pandemia ya se pudo conseguir que esta empresa dejara de verter y cumplir con la Ordenanza de vertidos y así el Ayuntamiento cumplir con la autorización de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Júcar y ya no tenemos ningún vertido que pueda ser dañino y que nos pueda sancionar, en este caso, la Confederación. Todo esto ha llevado a que el consumo del agua baje. En cuanto al estudio de costes, refleja lo que es el coste de servicio de personal, de mantenimiento, del clorado de los depósitos de agua, de la monitorización, bueno, todo lo que tiene que ver con el abastecimiento de agua. Resumiéndolo todo, esto va a conllevar en el recibo del agua, de unos cuatro con treinta o con cuarenta euros mensuales para la mayoría de los recibos que tienen un consumo normal, esa es la media. Una vez dicho esto, tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Decirte que no nos parece bien esta subida y menos en los tiempos que corren ahora, a pesar de lo que dices. Estamos hablando de una subida de un 42% de 0,16m3; de 0,6371 que según la propuesta de modificación, sería a 0,9047 y así sucesivamente, los distintos bloques. En el seguro bloque de 20 a 30 y en el tercero de más de 30, con lo cual, esa justificación que tú compartes, no sé cómo se podría hacer para que no repercuta a la mayoría de la población, con lo que, no nos parece ni el momento, ni el aumento de esta tarifa.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más sobre esto?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Espera, sí, el contrato con HIDRAQUA ¿podríamos solicitarlo?





Sr. Alcalde: Sí, claro, lo solicitáis por Registro.

Sra. Dña. Diana Pastor Bonías: Nada, yo apoyo todo lo que dice mi compañero.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENAZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Votan a favor de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, D. Isidro Monzó Pérez, D. Juan Carlos Romero Sánchez, D^a Marisol Martínez García, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Héctor Javier Puche Carbonell y D^a María Rosario Cremades Pérez.

Votan en contra de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, D^a Diana Pastor Bonías y D. Antonio Crespo Amorós.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, aprobándose la moción y adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Informar favorablemente la propuesta de modificación del precio del servicio propuesto por la concesionaria del mismo Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., en su estudio de costes, acordando la modificación del anexo de la tarifa de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio por la prestación del servicio de agua potable, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo a información pública mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo de exposición pública, el Acuerdo se entenderá elevado a definitivo, en base al art. 17.3 LHL.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los presentes acuerdos.

6.- MOCIONES URGENTES.

No hubo.

B. ACTIVIDAD DE CONTROL

7. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO E INFORMES DE ALCALDÍA.





Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, te pregunto, Decreto 2021/0142 Fecha 26/02/2021, "Servicios prestados reyes, 968€"

Sr. Alcalde: Decreto 0142...pues, no me sale. Eduardo, ¿tú lo tienes controlado? Espera un segundo, estoy en los decretos. Ah, pero esto es un pago de factura, ¿no?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí.

Sr. Alcalde: Vale, esto es de Intercomarcal televisión.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, en el mismo Decreto, Fecha 09/03/2021, pone "Venta gasóleo 1.647€"

Sr. Alcalde: Eso el del Colegio.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ah, vale, para la calefacción.

Sr. Alcalde: Sí.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Luego, pasamos al 16/03/2021 la famosa tala de 36 pinos, 9.559€, eso fue lo que costó todo el tema de cortar, de maquinaria y tal.

Sr. Alcalde: Sí, de llevárselo y de aprovechar. La factura era de diez mil y pico euros, te lo digo de cabeza, y nos descontaron casi mil euros, sí ochocientos euros más I.V.A. de la leña, los troncos que se llevaron, pero aparte, toda la poda, la trituraron y para hacer viruta, no pellet.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Luego, tengo el Decreto 0187, fecha 06/04/2021, pone "Vía trajana, móvil, ..., 604€".

Sr. Alcalde: Ah, eso es un aparato de estos, como una puerta, pero bueno, te lo voy a ver. Pero, vamos "Vía trajana" es un modelo de puerta.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: No, es que me sonaba a romano...

Sr. Alcalde: Sí, sí, pero es un modelo de puerta, que será del Taller de empleo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Y luego, 0421, pone "Bean backup essential universal suscription contrato"

Sr. Alcalde: Sí, eso es una licencia de un software para hacer la copia de seguridad del servidor del Ayuntamiento.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, ahora tengo Decreto 2021/0258, fecha 06/05/2021, pone "1.452€ Asistencia teórica para servicio de mantenimiento y consultoría online, 20hrs."





Sr. Alcalde: Sí, eso es para el sistema de Inventrip, de turismo inteligente de los paneles, que hay uno en el Mesón, uno en la rotonda de la entrada y otro en la plaza; pues, el mantenimiento y la actualización de todo el año 2021.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: En el mismo Decreto, fecha 11/05/2021, 6.840€ honorarios profesionales defensa 1ª instancia, procedimiento despido social a Juana Pareja Olit, hay otra de 1.140€ y luego, en otro Decreto, lo digo, porque va todo junto, hay otra que son 2.280€ liquidación honorarios por defensa frente a la Sra. JPO.

Sr. Alcalde: Sí, yo he perdido la cuenta de los pleitos que hay abiertos con esta persona y cada uno corresponde a un pleito diferente. Ahora, los hemos ganado, en 1ª instancia, están recurridos y es el coste de los honorarios de la defensa del Ayuntamiento.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, bueno, no sé, ¿tan mal lo hacía? O tan necesarios...y luego, los casi diez mil, o más de diez mil que ha costado. Porque, esto sí que saldrá de las arcas del Ayuntamiento, ¿no? Digo, ¿era tan necesario el porqué no era compatible, por incompatibilidad? Creo que ponía en el Decreto. ¿Era necesario?

Sr. Alcalde: Ella no justificaba la incompatibilidad. Ella no estaba de acuerdo, denunció y ha tenido que ser el Juzgado quien resuelva.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero ¿está ganado por parte de vosotros, o perdido por parte de ella?

Sr. Alcalde: Está ganado por el ayuntamiento en primera instancia, pero ha recurrido en suplicación.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, tengo Decreto 2021/0317, fecha 17/06/2021, pone "Conceptos póliza 9.465€ Exp. N. fra. 2021/785"

Sr. Alcalde: Sí, eso es la póliza del seguro de edificios, de todos los edificios del Ayuntamiento.

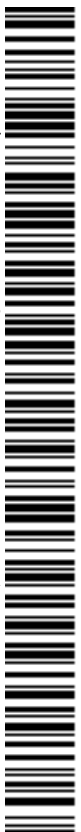
Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Tengo, fecha 07/06/2021 N. fra. 2021/790, 3.412€ por contrato de mantenimiento del centro de transformación y locales de pública concurrencia.

Sr. Alcalde: Sí, la Ley te obliga a que todos los locales pasen una revisión cada tres meses, o cada seis meses, dependiendo del local y pues, viene la empresa y hace la revisión de toda la instalación eléctrica y de los centros de transformación. Entonces, eso es el contrato anual que lo hacen de enero a diciembre y lo cobran a mitad de año.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Eso, digamos que es el año, ¿no?

Sr. Alcalde: Sí, sí, eso es anual.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, luego tengo fecha, si no te digo Decreto, porque es del mismo, fecha "22/06/2021 N.fra. 2021/809, 3.261€ Organización 3as jornadas contra la violencia de género, anualidad 2021".





Sr. Alcalde: Sí, corresponde a una subvención de la Diputación, si no recuerdo mal, o de la Generalitat, pero creo que es de Diputación; que han sido, pues lo que se ha hecho por parte de Paula, que está en Servicios Sociales, sobre el tema de la mujer y de la violencia de género, que se tuvo que ir aplazando por la pandemia.

C. RUEGOS Y PREGUNTAS

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, Isidro, esta pregunta era para Primitivo, pero te la comento igual, la pregunta es, por qué en la Audición en el pabellón, había unas cien personas y luego en la Escuela de fútbol, no dejan entrar a los padres.

Sr. Alcalde: En los partidos de fútbol federados, ¿no?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Yo no sé si es en partidos, o en entrenamientos, cuando van. Creo que es entre semana.

Sr. Alcalde: Vale, ahí hubo un problema. En los partidos están, creo, jugando los equipos de Sax, porque nos han pedido el pabellón, porque ellos lo tienen ocupado por la vacunación del Covid19; entonces, se llevaban el gel, comían dentro, no hacían caso...entonces, se dijo que no entrara el público.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, esta pregunta es para M. Rosario. ¿Qué pasa con la cultura en Salinas? Sólo os limitáis a la Escuela de música y poco más.

Sra. Dña. M. Rosario Cremades Pérez: Te refieres a que no hay actuaciones, obras de teatro...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: En general sí. Sabiendo la situación, pero bueno, hay muchos ayuntamientos que sí que han hecho muchísimas más cosas.

Sra. Dña. M. Rosario Cremades Pérez: En principio, el auditorio está cerrado, cualquier actuación que se haga, o cualquier evento hay que hacerlo al aire libre. Lo que se ha hecho, ha sido lo del concierto, pero hay previsto ya cosas. Principalmente, las pedimos para octubre y septiembre también, porque hay actividades, bueno, la fiesta que dijimos para los niños/jóvenes, pero, las principales actividades son para septiembre y octubre, vamos a esperar a que pase el verano, porque está todo un poco. Empieza a estar todo, no cómo antes, pero sí estamos ahí en tensión, a ver qué pasa. Pero, vamos, que olvidado no está.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: A ver, Isidro, esta para ti. Bueno, son todas para ti, casi. Has dicho en más de una ocasión que Salinas podría abastecerse del suministro que se produce con las placas solares. La pregunta es, lo que se recauda de impuestos de las placas solares, ¿es el equivalente al gasto del consumo de energía de Salinas?





Sr. Alcalde: Nunca puede ser, a ver, se genera un megavatio, que es más que la potencia que gasta la parte residencial. Y eso, se puede decir, lo he dicho y lo diré, porque en las instalaciones de techo municipales generamos más energía que consume la parte residencial del municipio. No se cobra ningún impuesto, simplemente, se recauda el 8% de los beneficios que tienen las empresas por explotar esas instalaciones, que no son del Ayuntamiento, son de empresas privadas. Y entonces, conforme a la facturación que les hace Iberdrola por esa venta de energía, el 8% es el que tiene que ingresar al Ayuntamiento, que corresponde a la tasa de aprovechamiento de esas cubiertas, por decirlo en palabras más normales, sería el alquiler de las cubiertas, éste corresponde al 8% de los beneficios que generen.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, ¿en qué situación está M.P.S.?

Sr. Alcalde: A día de hoy y nos entró está mañana a primera hora, en una baja prevista para 120 días.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, paso a la siguiente pregunta. ¿Cuántos talleres de empleo tiene aprobados el Ayuntamiento?

Sr. Alcalde: Pues, ahora en funcionamiento, que nos lo han aprobado por un año más, Et Formem, en el mes de mayo. Luego, está el Taller de empleo que tiene dos especialidades, Jardinería y Albañilería, que acabarán en diciembre y sí que nos ha llegado la información, la resolución, creo aún no, pero se ha publicado ya; que, para el año 2022 tenemos aprobado un Taller de empleo con tres especialidades, Albañilería, Obra civil y Jardinería.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Otra pregunta, Isidro, la gente que está de limpieza, ¿está por los Talleres, o por las ayudas que ha dado la Generalitat por lo del Covid19?

Sr. Alcalde: Vale, hay que diferenciar tres partes. La parte de limpieza viaria que lleva INALVISA, con sus trabajadores, como siempre. Luego, la parte de los Talleres de empleo de jardinería, dentro hacen labores de limpieza en los parques, porque está dentro de la parte de mantenimiento de esas zonas. Y luego, del Ecovid, había dos personas limpiando y desinfectando, que ya acabaron en mayo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, pues, tenemos mucho que agradecer que nos den subvenciones, porque, la siguiente pregunta es si os imagináis, si no hubiera ningún taller, o ayuda, en referencia a lo de la limpieza, cómo estaría Salinas.

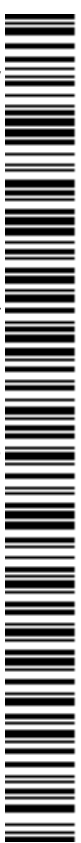
Sr. Alcalde: Pues, sí. Pero nuestra labor desde el Equipo de gobierno es gestionar con eficacia y eficiencia todos los recursos disponibles para el Ayuntamiento (y ahí se incluye las subvenciones) para que el municipio esté lo mejor posible.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, otra pregunta era, bueno, aún estamos los informes del agua residual, creo que fue el año pasado, que los pidió Diana.

Sr. Alcalde: ¿De lo del Covid19?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Del agua residual, sí, creo que fue Diana...

Sra. Dña. Diana Pastor Bonías: Sí, sí, de los análisis del agua, los informes.





Sr. Alcalde: Creo que los tenemos todos ya archivados, a ver si os podemos dar el acceso y ya está, ¿vale?

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, nos consta que hay sentencia del Supremo con respecto a la RPT. La pregunta es ¿cuándo vais a pagar a los trabajadores implicados?

Sr. Alcalde: Bueno, eso de que haya que pagar a los trabajadores aún no lo sabemos. Solicitamos a la Diputación de Alicante que nos aclare la sentencia, porque no pone ni que hay que pagarles, ni que no hay que pagarles. Entonces, como es incongruente y pueden salir afectados de una parte, o de otra, se solicitó un informe a la Diputación provincial de Alicante, y justamente, mañana tenemos una reunión con los servicios jurídicos para que nos aclaren ese informe y cómo ejecutar esa sentencia.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, la segunda pregunta era cuándo les vais a exigir a los trabajadores que han cobrado de más, pero imagino que ya me has contestado antes.

Sr. Alcalde: Es que claro, unos dicen, bueno hay jurisprudencia y no les puedes reclamar a los que han cobrado de más, otros dicen que sí, pero bueno, ¿qué hacemos? Pues, que nos lo aclaren y que nos digan “pues, esto hay que ejecutarlo así” O sea, que estamos con ello.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Claro, imagino que tantos años que lleva, llegará un momento que tendrá que ser o sí, o no. Vale, quería poner una foto, no sé si se puede ver...

Sr. Alcalde: Sí, sé la foto que es.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, lo que está con las rayas, son proyectos de placas solares que cogen partes de Villena, Monóvar, Salinas...y quería decirte que, cuando estuvimos reunidos con Juan Carlos y contigo, hará un mes, que estuvimos hablando lo de las placas y me dijisteis que no había nada en concreto, pero parece ser que sí, que estas tres plantas van a ir para adelante. Y Salinas tiene que ver, es decir, tienes que responderme...

Sr. Alcalde: Sí, pues, te voy a responder, porque ayer mismo tuvimos una reunión y a día de hoy, en el Ayuntamiento no tenemos ninguna solicitud de instalación de este tipo de plantas, ni de ninguna clase de permisos. Decirte, que esa foto no es real, si te metes de dónde sale esa foto, pone que esa información es orientativa y cuanto menos, vinculante es un visor de la Generalitat...

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Sí, pone Instituto Cartográfico de Valencia y nos la mandaron desde Monóvar.

Sr. Alcalde: Sí, pues no tiene nada que ver y eso no se puede instalar, lo sabe todo el mundo, porque en terreno protegido no se puede instalar y bueno, informarte que es lo mismo que hablamos la otra vez y hemos intentado a ver si esa información la pueden quitar, pero no la van a quitar, porque se refiere a solicitudes aceptadas. Es decir, es como si en el Registro del Ayuntamiento tú haces una solicitud, se puede hacer, o no se puede hacer, por ejemplo, tú puedes decir “me voy a construir una casa en un camino” y entonces, nosotros ponemos en el mapa de catastro que hay una solicitud de hacer una casa, pero





nunca se va a poder hacer una casa en un camino. Después de mucho preguntar, eso está igual tanto en Salinas, como en toda la Comunidad Valenciana y es, lo veo por la parte técnica de la Generalitat, un poco, una temeridad y una desinformación...que la información es real, porque son solicitudes que han entrado, pero que nunca se van a poder llevar a cabo y que están creando una alarma social innecesaria.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, en Salinas no hay ninguna solicitud.

Sr. Alcalde: No.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: En el Ayuntamiento de Salinas, nada.

Sr. Alcalde: Nada.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, nos enviaron un mensaje por lo de Servicios Sociales y te voy a leer: "La Ley de Servicios Sociales aprobada implicaba sacar partido de los recursos que se disponen, a tal efecto, se ha estado trabajando con todos los ayuntamientos para garantizarlo. En el caso de Salinas, como sabes, se propuso desde Conselleria los servicios mancomunados por Sax, pero como Sax podía conformar una unidad básica, decidió hacerlo y dejó a Salinas solo. Para recibir las subvenciones correspondientes como población, debéis de conformar esa unidad básica, mancomunando los servicios con otras poblaciones, cosa que se hace con Benejama, Biar y otras dos menores. ¿Dónde podéis cargar vosotros? Pues, en el hecho de que no presentaron alegaciones durante el plazo en el que podían hacerlo, ninguno de los ayuntamientos implicados. Por tanto, ahora tenemos lo que, de alguna manera quisieron, tanto el PP de Salinas, como el de Sax, que decidieron a través de sus alcaldías esta situación". En el último Pleno en el que estuvimos hablando, me dijiste que Sax había dicho que sí, entonces, uno de los dos no dice la verdad.

Sr. Alcalde: Vale, cuando tuvimos la primera reunión sobre esto, que fue el año, había un director general que, por cierto, Compromís lo ha cesado, no sé por qué, intuyo que es por la mala gestión de información en este tema, no solo con Salinas, sino con todos los departamentos de Salud; en la que, lo digo aquí y lo diré siempre, nos han impuesto uniros a Cañada, Biar y Benejama, con la diferencia de distancia que hay y no nos han dejado irnos a Sax. Período de alegaciones, que yo sepa, no ha llegado al Ayuntamiento ni por Registro de entrada, ni publicado, a no ser, que lo hayan publicado en algún tablón y no hayan informado de eso. Entonces, en las dos reuniones que se hicieron con el antiguo director general, que se hizo una en julio del año pasado por videoconferencia y otra presencial, en el Ayuntamiento de Biar, que creo que fue en septiembre, la voluntad tanto del Ayuntamiento de Sax, como del de Salinas, de la Alcaldesa de Sax, como la mía, se le transmitió. Lo que pasa es que decía que no podía ser, porque la zona básica de lo que es Biar, Benejama, Cañada y Campo de mirra, no llega a los 5.000 habitantes y les hacía falta más municipios para que subieran a ese número de población. Entonces, Sax se ha quedado como zona básica, porque tiene más de 5.000 habitantes y la otra zona más grande, la complementaria, creo que es, entonces Sax entrará dentro de la mancomunidad. Esto ha venido impuesto, con el nuevo director general ya nos dijo "esto es lo que hay", así nos lo dijo en la última conferencia que tuvimos. Entonces, te digan lo que te digan, el período de alegaciones no sé ni cuándo se publicó, ni aquí llegó ninguna comunicación; sí que llegó esa comunicación de la secretaria del director general, que quería tener una reunión con nosotros, y fue cuando se le transmitió eso. Y nos dijeron "cuando salga el borrador del Decreto" que no es una Ley, que es un Decreto, "ya se os informará" A mí





nunca me llegó el Decreto, ni el borrador del Decreto, entonces, para nosotros, todos los que hemos estado ahí, y creo que coinciden todos los ayuntamientos que forman la mancomunidad y el Ayuntamiento de Sax, se nos ha impuesto lo que ellos dicen que hay que hacer; que yo no veo mal que haya que optimizar los recursos, pero sí que es verdad, que en las últimas reuniones que hemos tenido, siento que es una pérdida de tiempo haber tenido esas reuniones para trasladar esa preocupación de tener que desplazarnos, que creemos que no, y se intentará por todas la partes, que el servicio se mantenga lo más estable en el municipio, pero mi contestación rotunda es que se nos ha impuesto esa organización. Que es entendible que no pueda ser otra, sí, pero, se nos lo ha impuesto.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Entonces, ¿Sax no te dijo que no?

Sr. Alcalde: No, no, incluso en la reunión de Biar, se dijo.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Ya, pero, bueno, no me extraña, siendo del mismo partido.

Sr. Alcalde: Siempre lo hemos tenido.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Pero, también es verdad que uno defiende, o puede defender su pueblo, no sé si será entendible, o no, pero...pero también cabe esa posibilidad, que Sax diga, "lo tengo, es lo que tengo, cumplo y me quedo" cada uno. Y ¿de hablar con Monóvar? No sé si lo comentamos, por no tener que ir por Cañada, Benejama y...

Sr. Alcalde: No se puede, porque es un departamento de Salud distinto, nosotros estamos en el departamento de Salud, que está Salinas, Sax, Villena, Castalla, etc. pertenecemos, en ese caso, al Alto Vinalopó, que para otras cosas pertenecemos al Medio Vinalopó y estamos con Monóvar, Elda, etc. Entonces, sí que las zonas están así previstas, que yo conozca, de siempre, los departamentos de salud, que concretamente, el nuestro es el 18.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Vale, pues no tengo ninguna pregunta más.

Sr. Alcalde: Vale, si os parece, se levanta la Sesión.

Sra. Dña. M. Rosario Cremades Pérez:Un momento, Isidro, quería hacer un inciso, Antonio, porque me ha venido luego a la cabeza, lo que has comentado de la cultura. Comentarte que la gran mayoría de actuaciones que se programaron se han hecho en el colegio, ahí sí que hemos hecho diversidad de actuaciones, el teatro en castellano, ahora en inglés, también en valenciano y hay talleres de fin de curso; lo digo, porque eso también entra en cultura y como no me he acordado de decirlo, digo, porque la mayoría de las obras se han realizado allí. Solamente era comentar eso.

Sr. D. Antonio Crespo Amorós: Muy bien, gracias.

Sr. Alcalde: Nada, pues, felices vacaciones, quien las tenga. Se levanta la Sesión.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, saludos y se levanta la Sesión. Felices vacaciones de verano a todos.





Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

